



Castilla-La Mancha



SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIATOS EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍAS DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA (2018/2020).

MARCAR SOLO UNO

PEÓN S.P. PEÓN JARDINERO OTROS

DATOS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ D.N.I/ N.I.E N° _____

SEXO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO: _____ MUNICIPIO: _____ C.P. _____

PROVINCIA: _____ TELEFONO _____

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- FOTOCOPIA D.N.I / N.I.E.
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO
- CARTA DE PRESENTACIÓN, facilitada por la oficina de empleo.

AUTOBAREMACIÓN: marque la casilla que indique su situación en cada caso

RENDA PER CÁPITA FAMILIAR	AUTOBAREMACIÓN
Ingreso 0: 10 puntos	
De 1€ a 200€: 8 puntos	
De 201€ a 400€: 6 puntos	
De 401€ a 600€: 4 puntos	
De 601€ a 736€: 2 puntos	

DISCAPACIDAD:	
Igual al 33%: 1 punto	
Del 33% al 66 %: 2 puntos	
Más del 66%: 3 puntos	

TIEMPO DE PERMANENCIA EN DESEMPLEO A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DEL 2013	
Por cada 6 meses cumplidos: 0.50 puntos	

OTROS:	
Convivencia con dependientes: 2 puntos	
Violencia de género	
Mayor de 55 años	

DEBERÁ DISPONER DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA AUTOBAREMACIÓN, LA CUAL SERÁ REQUERIDA POSTERIORMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PARA SU COMPROBACIÓN. LA FALSEDADE DE LOS DATOS APORTADOS PODRÁ SER MOTIVO DE EXPULSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CHOZAS DE CANALES A _____ DE _____ DE _____.

FIRMA:

[Empty box for signature]

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO).

GUIA DE AYUDA PARA LA AUTOBAREMACIÓN:

CÓMO CALCULAR LA RENTA PER CÁPITA: sume todos los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, y divídalos entre 12 meses (con paga prorrateada) o 14 meses. Se descontarán de los ingresos los gastos de la hipoteca de la primera vivienda o del alquiler de la vivienda habitual. El resultado lo divide entre el número de miembros de la unidad familiar.

SE ENTIENDE POR UNIDAD FAMILIAR: el cónyuge, hijos y tutelados menores de 26 años o personas discapacitadas y que carezcan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional 735,90€/mes. Los hijos de más de 26 años, si tienen ingresos, computarán como persona adicional, imputando el 50% de su renta.

LOS INGRESOS NETOS: se obtendrán con el promedio de las tres últimas nóminas (trabajadores por cuenta ajena), última declaración del IRPF (autónomos) o certificado del SEPE o declaración responsable (desempleados).

LAS PENSIONES DE ALIMENTOS A FAVOR DE LOS HIJOS: se consideran un ingreso más de la unidad familiar.

A rellenar por el Ayuntamiento	
Fecha de entrega de la documentación por el interesado:	
Documentación presentada:	
<input type="checkbox"/> Fotocopia del Libro de Familia y Certificado de Convivencia (para acreditar situación familiar) <input type="checkbox"/> A los efectos de calcular la renta familiar, informe de la vida laboral de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y en su caso, recibo acreditativo de pago de hipoteca por adquisición de primera vivienda o recibo de alquiler (actualizados). Se acompañara también, en su caso, de las 3 últimas nóminas, o declaración del IRPF, o certificado del SEPE (en caso de desempleados). Si no quedaran suficientemente documentados los dos párrafos anteriores, no se procederá a valorar la situación familiar. <input type="checkbox"/> En caso de parados de larga duración, certificado o historial laboral referido a los últimos 5 años. <input type="checkbox"/> En caso de persona con discapacidad, certificado acreditativo del grado de discapacidad. <input type="checkbox"/> En caso de mujeres víctimas de violencia de género, sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal. <input type="checkbox"/> En caso de personas que convivan o hayan convivido con una persona dependiente, cumpliendo los demás requisitos exigidos, resolución de Bienestar Social , en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.	
FIRMA DEL SOLICITANTE:	RECIBÍ (Sello del Ayuntamiento)